En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se eleva al grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada por Decreto No.1554, de fecha 10 de noviembre de 1983, al señor Oscar de la Renta.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.85-88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, al Honorable Monseñor James F. Cassidy, Ph. D., Canciller de la Escuela de Medicina de New York.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 85-88

CONSIDERANDO los aportes hechos para fines benéficos por Monseñor James P. Cassidy, Ph. D., Canciller de la Escuela de Medicina de la Universidad de New York,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Honorable Monseñor James P. Cassidy, Ph. D., Canciller de la Escuela de Medicina de la Universidad de New York, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 86 88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Julio Iglesias.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 86-88

CONSIDERANDO los aportes hechos para fines benéficos por el señor Julio Iglesias,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al señor Julio Iglesias, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER